

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

-ACTA N°66-

Sesión ordinaria del 8 de setiembre del 2026

ASISTENCIAS:

Preside el Señor Edil Leonardo Abreu; asistiendo además los señores Ediles titulares: Miguel Sanguinetti, Mauro Amorín, Mario Sacía, María Inés Rocha, Martina Acosta, Cecilia Berni, Rafael Iza, Juan M. Olivera, Dardo Techera, Alejandra Piñeiro, Sebastián Pintos, Daniel Fontes, Maximiliano Ferreira, Miguel Vitancurt, Cosme Molina, Joaquín de los Santos, Alejandro Vaselli, Laura Moreno, Ángel Silva, Graciela Fonseca, Felipe González, Pablo Larrosa, Juan Da Silva, Irienu José Riet Correa, Susana Núñez, Virginia Molina, Fernando Rodríguez; asisten además los señores Ediles; María del Rosario Pereyra, Jimena Pereyra, Ignacio Rodríguez.

Ausentes los señores Ediles: Daniel Introini, Joel Cedrés y Alda Pérez.

Alternaron, durante el transcurso de la sesión los señores Ediles suplentes: Alfredo Contrera, Karina Terra, Andrés Decuadra, Raquel Camiruaga, Alejandro Olivera, Leticia Osano, Beatriz Santarelli, Claudia Portela y María Rocha.

-Siendo la hora 19:08' del día ocho de setiembre de dos mil veintiséis comienza la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE: Buenas noches. Vamos a comenzar la sesión del día de hoy aprobando el Acta N° 65. Sírvanse indicarlo, por la afirmativa.

-(Se vota) -31 en 31 es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Comenzamos con la Media Hora Previa. Para la misma tiene la palabra la señora Edil Laura Moreno.

SEÑORA Edil Laura Moreno: Buenas noches, señor Presidente. Quiero dedicar esta intervención a un acontecimiento muy importante para la educación pública de nuestro departamento y, fundamentalmente, para cientos de estudiantes y familias rochenses. El pasado 29 de agosto, el Teatro 25 de Mayo de la ciudad de Rocha fue escenario de "Egresé: formarse en UTU cuenta", una iniciativa que la Dirección General de Educación Técnico Profesional viene llevando adelante por primera vez en todo el territorio nacional. Esta propuesta recorre los 19 departamentos y reconoce a más de 7000 estudiantes que culminaron sus estudios de educación media superior y educación terciaria durante el año 2025. Por primera vez, UTU organiza institucionalmente una celebración pública de esta magnitud para entregar los títulos y reconocer las trayectorias de quienes lograron culminar sus estudios. Quiero detenerme especialmente en esto: no se trató solamente de entregar un título, fue un acto de reconocimiento al esfuerzo, al compromiso, a la responsabilidad y a la perseverancia de nuestros estudiantes. Un reconocimiento también a sus familias y a toda la comunidad educativa: docentes, equipos de dirección, funcionarios, adscriptos y todas aquellas personas que acompañaron diariamente cada trayectoria, porque detrás de cada título hay una historia. Estudiantes que comenzaron siendo muy jóvenes y pudieron avanzar de una manera continua; hay personas adultas que, después de muchos años alejadas de las aulas, decidieron volver a estudiar; hay madres y padres que tuvieron que repartir su tiempo entre el trabajo, la familia y las obligaciones cotidianas; y jóvenes que enfrentaron dificultades económicas, familiares, emocionales o sociales y que, aun así, continuaron adelante. Por eso, cuando una persona culmina sus estudios no estamos simplemente ante el cumplimiento de un trámite administrativo, sino ante una conquista individual, familiar y colectiva. Recibir un título significa comprobar que el esfuerzo valió la pena, ampliar las posibilidades de acceder a un trabajo digno y continuar estudiando, construir

un proyecto de vida y mirar al futuro con mayor confianza. La izquierda siempre ha defendido históricamente que ninguna persona debería quedar condenada por el lugar donde nació, por la situación económica de su familia, por su edad o por las dificultades que atravesase. Ha sostenido que la educación pública es una de las principales herramientas para ampliar derechos, construir igualdad y transformar la realidad. Sabemos que todavía existen dificultades y que queda mucho por hacer. Defender la educación pública también implica reconocer los desafíos, fortalecer sus recursos, mejorar las condiciones de estudio y de trabajo, y continuar construyendo respuestas para evitar que nuestros jóvenes y adultos se desvinculen del sistema educativo. Pero también debemos aprender a celebrar los avances, detenernos, mirar a nuestros estudiantes y decirles que estamos orgullosos de ellos; que su esfuerzo importa, que su recorrido tiene valor y que la sociedad los reconoce en el camino que realizaron. Muchas veces hablamos de los jóvenes solamente cuando existe un problema, de las dificultades de desvinculación educativa, de la violencia o de la falta de oportunidades, pero también tenemos la responsabilidad de hablar de sus logros, sus capacidades, su creatividad y de todo lo que son capaces de contribuir cuando se encuentran oportunidades y acompañamiento. "Egresé" nos invita justamente a cambiar esa mirada, a reconocer a nuestros jóvenes como protagonistas del presente y continuar su futuro. También nos invita a valorar a quienes, siendo adultos, tuvieron la valentía de volver a un salón de clases y demostrar que nunca es tarde para aprender, crecer y transformar su propia vida. Desde nuestra concepción política esto es fundamental: quienes creemos en la educación como un derecho y no como un privilegio sabemos que el Estado tiene la responsabilidad de generar oportunidades, acompañar las trayectorias y reconocer los logros de su gente. Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Dirección General de Educación Técnico Profesional de UTU, a las autoridades nacionales de educación, al Campus Regional de Educación Tecnológica Este, a las escuelas técnicas y agrarias del departamento de Rocha, a la Intendencia Departamental, a los Municipios del departamento y a los medios de comunicación departamentales. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias. Se hará como solicita. Para continuar, tiene la palabra el señor Edil Juan Manuel Olivera.

SEÑOR EDIL JUAN MANUEL OLIVERA: Gracias, Presidente. Señor Presidente, solicito que se curse al Ministerio de Transporte y Obras Públicas lo siguiente: si se ha solicitado a las empresas que repavimentaron la Ruta 9 entre la

ciudad de Chuy y Rocha explicaciones por el rápido deterioro de la misma; por cuántos años está en garantía de mantenimiento. También por la Ruta 16 entre Castillos y Aguas Dulces, a la cual ya se le están efectuando sellado de grietas. Otro tema, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Puede hacerlo señor Edil.

SEÑOR EDIL JUAN MANUEL OLIVERA: Señor Presidente, amparado en el artículo 284 de la Constitución de la República, solicito que se curse el siguiente pedido de informe a la Dirección de Producción y Desarrollo de la Intendencia Municipal de Rocha: qué resultado arrojó el estudio de factibilidad realizado para la construcción de un matadero en Castillos, en qué etapa se encuentra el proyecto y si finalmente se va a realizar la obra. Otro tema, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Puede hacerlo.

SEÑOR EDIL JUAN MANUEL OLIVERA: No es un tema que me gustaría manifestarlo, pero lo voy a manifestar igual: es la disconformidad con el Director de Cultura del Gobierno Departamental. No lo nombro porque él, en el grupo de los Ediles que estamos todos los del Partido Nacional, se refirió a un Edil que presentó un proyecto, y me gustaría decirle al Director de Cultura que los Ediles tenemos nombre y apellido. Todo referido al proyecto que presentamos acá —o no proyecto, proyecto sí el del compañero Gabriel Veiga— a que, en cuanto a las localidades que no tienen banderas o el Municipio (que creo que el de La Paloma no tiene bandera), tuvieran su bandera, como decía. Y que se produjera mediante la convocatoria de vecinos, o vecinos, alumnos de escuelas, de liceos, todo, y se generara una sana competencia para la elección de esa bandera; que no fuera elegida por cinco o seis personas, sino que fuera mediante una votación y que la misma pudiera ser elegida por la gran mayoría, como correspondería. Se podría haber tenido en cuenta el proyecto que presentó acá muy bien fundamentado y muy bien redactado por Gabriel Veiga, que presentó el proyecto de bandera para La Coronilla, pero se podría haber llevado para las otras localidades por la gran forma en que lo escribió y lo desarrolló. Lamentablemente, el que presenta la Dirección de Cultura dentro de las bases a la bandera de La Coronilla, de Punta del Diablo o de La Paloma se la puede terminar haciendo un vecino de acá de Rocha, uno de Cebollatí, de cualquier localidad, porque está dentro de lo que dicen las bases. Yo creo que corresponde que a la bandera de cada localidad sea un vecino de esa localidad quien la diseñe y que la vote la gente de esa localidad. Además, dentro de las bases —voy a leer porque es difícil que me pudiera acordar—, donde lo bueno sería facilitarla para que todo el mundo pueda participar sin importar si es niño, si es mayor,

si es adulto, se va a tener en cuenta la "calidad técnica y viabilidad de reproducción en diferentes soportes y escalas", "coherencia con los principios de vexilología aplicadas a diseños de bandera". Habría que preguntarle a la gente de La Coronilla, Punta del Diablo y los distintos lugares si sabe lo que quiere decir esa palabra. La tuve que googlear y estudia la disciplina científica cultural que se dedica al estudio de las banderas. Creo que es mucho más fácil y mucho más democrático decir que vamos a hacer la bandera, que cada uno la haga a su gusto y sea votada por la gente de la localidad, y sea diseñada por uno de la localidad, y no esa competencia que se ha generado porque se da un premio de 60 000 pesos y hoy hay cantidad en todo el departamento que está buscando diseñar, y también la puede diseñar alguien que sea de fuera del departamento, que sepa de diseño y se la dé a algún coterráneo que tenga acá en Rocha para que se presente. Digo, la verdad que me pareció lamentable las bases y también creo que un poco el ninguneo con los señores Ediles que presentaron el trabajo de las banderas. Muchas gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, muchas gracias a usted, señor Edil. Continuamos con la media hora previa. Tiene la palabra la señora Edil Graciela Fonseca.

SEÑORA EDIL GRACIELA FONSECA: Buenas noches, señor Presidente, señores y señoras Ediles. Lo que está pasando nos tiene que hacer reflexionar. El Estado y las leyes nos hablan de inclusión y de integración educativa. Y sí, la inclusión es un derecho y debemos defenderla. Pero hay una pregunta que debemos hacernos con responsabilidad: ¿dónde están los recursos para que esa inclusión sea realmente posible? En nuestro país tenemos instituciones educativas que reciben estudiantes con diferentes necesidades, pero que muchas veces están sin equipos técnicos suficientes, sin apoyos especializados, sin recursos adecuados y con trabajadores que también necesitan respaldo. Y muchas veces tampoco están dadas las condiciones edilicias necesarias, porque incluir no puede significar simplemente abrir la puerta de una institución y después dejar solos a docentes, funcionarios, estudiantes y familias frente a situaciones que requieren intervención profesional. La inclusión debe ir acompañada de recursos, formación, equipos técnicos, seguimiento y condiciones adecuadas. Esta semana, un hecho gravísimo puso nuevamente el tema en el centro de la discusión. Pero me temo que pase lo de siempre: que mañana la noticia deje de ser noticia y nosotros sigamos igual; que volvamos a hablar de inclusión cuando ocurra otro hecho grave. Y que sigamos intentando resolver situaciones complejas con recursos insuficientes. También

tenemos jóvenes que necesitan atención en salud mental y que no reciben una respuesta en tiempo y forma; familias que buscan ayuda, profesionales que no dan abasto, jóvenes que esperan una atención psicológica o psiquiátrica que muchas veces no llega cuando realmente se necesita. Y acá quiero detenerme especialmente: la salud mental no puede depender de quién gobierne, no puede ser una prioridad durante un período de gobierno y quedar relegada durante el siguiente. No puede depender de que un gobierno consiga formar un equipo de profesionales y que, con un cambio de administración, esos esfuerzos se pierdan, porque la salud mental es demasiado importante como para quedar atrapada en los ciclos políticos. Necesitamos que la salud mental sea una verdadera política de Estado; una política sostenida en el tiempo, con presupuesto, con equipo multidisciplinario, con prevención, atención, tratamiento, seguimiento y presencia en el territorio; que tenga continuidad más allá de los gobiernos y de los Partidos Políticos. Y quiero ser clara en esto: no se trata de discutir quién hizo más o quién hizo menos. Si en algún momento se logró conformar un equipo de profesionales para fortalecer la atención en salud mental, eso debe reconocerse como un avance. Pero el verdadero desafío es que esos avances no sean esfuerzos aislados, que puedan sostenerse, crecer y transformarse en políticas permanentes. Porque si cada gobierno tiene que empezar nuevamente desde cero, seguiremos teniendo respuestas fragmentadas frente a un problema que es estructural. La salud mental debe estar presente en la educación, en la salud pública, en las políticas sociales y en nuestras comunidades. Y también debemos fortalecer a quienes trabajan todos los días con nuestros niños, adolescentes y jóvenes. No podemos exigirle a un docente que sea psicólogo, no podemos pedirle a un funcionario que resuelva una situación para la cual no tiene formación ni herramientas, no podemos dejar a las familias solas y tampoco podemos cargar toda la responsabilidad sobre las instituciones educativas. Esto no es solamente un problema de educación, es un problema de salud pública y es un problema social, y es una responsabilidad del Estado. Por eso necesitamos equipos técnicos suficientes, atención en salud mental, seguimiento de las situaciones, recursos para las instituciones, formación y acompañamiento para los trabajadores y condiciones edilicias adecuadas. Necesitamos coordinación entre educación, salud y las instituciones que trabajan con nuestros niños y jóvenes. Y necesitamos algo todavía más importante: necesitamos actuar antes de que ocurra una tragedia. La prevención no puede comenzar después del problema; debe comenzar mucho antes, porque detrás de cada estudiante hay una persona, detrás de cada joven hay una familia, y detrás de cada trabajador hay alguien que también merece

sentirse acompañado y protegido. Hoy no quiero señalar culpables, quiero exigir responsabilidades. Quiero que este hecho no sea solamente una noticia de esta semana, quiero que sea un llamado de atención, una oportunidad para sentarnos a mirar la realidad de frente y tomar decisiones. Porque la inclusión debe ser inclusión real, la que defendemos: una inclusión con derechos, pero también con recursos, con responsabilidad, con acompañamiento, con profesionales, con prevención y con un Estado presente. Porque incluir sin recursos no es inclusión, exigir sin acompañar no es justicia y esperar a que ocurra una tragedia para actuar no es gobernar. La verdadera inclusión es aquella que cuida a todos, y una sociedad que realmente quiere cuidar a sus niños, adolescentes, familias y trabajadores debe entender que la salud mental no puede ser una política de gobierno. Pido que mis palabras pasen a Presidencia, al Congreso de Ediles, al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Desarrollo Social y a la Administración Nacional de Educación Pública.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, señora Edil, se hará como solicita. Para continuar, tiene la palabra el señor Edil Andrés Decuadra.

SEÑOR EDIL ANDRÉS DE CUADRA: Muchas gracias, señor Presidente y Ediles. Hoy vengo a plantear un tema, Presidente, que vengo siguiendo desde hace un tiempo y que realmente es preocupante. En diciembre del año pasado, un vecino de Rocha se comunicó conmigo planteándome que era alarmante la situación de cómo estaba el arroyo de Rocha, principalmente por filtraciones en las redes de saneamiento que iban a parar al arroyo. Además, con el agravante en aquel momento de que el arroyo tenía muy poco caudal. Según pude saber después, se habían hecho algunos reclamos telefónicos a OSE advirtiéndolo de la situación, y pasado un tiempo prudencial y sin cambios, fuimos a recorrer la zona. Ese arroyo que vemos ahí en imágenes, Presidente, es una joya que tenemos acá en nuestro departamento, a apenas 500 metros de la plaza principal de Rocha, donde, entre muchas cosas, nos aporta el agua que bebemos. Cuando uno recorre la costanera allí, del Paso Real, se encuentra con esas cámaras que son cónicas y donde a menudo se saturan y se desbordan, y obviamente lo que se desborda ahí va a parar al arroyo. Estas imágenes son de julio de este año. Ayer pasé por allí, Presidente, y quiero decirle que está peor que en julio. Hubo un desborde reciente lleno de residuos, plásticos, bolsas un verdadero desastre. Si uno ingresa ahí al Sistema de Información Geográfica —que son ese mapa que usted está viendo—, puede ver por dónde pasan las cañerías de OSE y, efectivamente, pasan por la costanera del arroyo. En lo que sería la calle continuación de la calle Rodó, entre donde termina la

calle y la costanera, hay un gran arbolado. Ahí adentro es donde está el verdadero desastre: cámaras rajadas, sin tapa y algunas totalmente destruidas que son un peligro cae hay alguien plásticos, papeles... realmente ver aquello llama la atención. Hoy, producto de las lluvias, hay un mejor caudal y por suerte va arrastrando, pero no queremos que llegue un nuevo verano y que los gurises del Barrio no puedan bañarse allí, como pasó el verano pasado. Bien. Si uno va a la cabecera del Puente Paso Real se encuentra con una planta allí de OSE que no sé qué función cumple, y también al costado un caño que será un desangrasadero o a veces caños que se usan para cuando se saturan las redes, y allí también se ve desde botellas de plástico, bolsas, coladores, lo que se le ocurra, como ve ahí, va a encontrar allí también al lado de allí del Puente Paso Real. Me cuesta entender cómo, estando en conocimiento, no se haya realizado absolutamente nada, porque no es algo menor, Presidente. Esto es un desastre, realmente si uno lo mira así es un desastre. El organismo encargado de controlar de cómo se tratan las aguas residuales es el Organismo que en este momento está haciendo vista gorda con este tema. Quiero saber si se están tomando medidas, qué está pasando, si está en conocimiento OSE, por lo que vamos a pedir este, Presidente, si es posible invitar aquí a la Comisión de Ambiente de la Junta Departamental al Encargado Departamental o Regional de OSE, y al mismo tiempo comunicar al Organismo de esta situación, de si están al tanto, si nos pueden dar una respuesta a la brevedad de si se está realizando algo para revertir esto. Además, quiero solicitar que mis palabras pasen a los dos diputados por el departamento de Rocha para que puedan accionar rápidamente para poder revertir esta situación. No podemos estar destrozando nuestro arroyo como lo estamos destrozando por parte del propio Estado. Muchas gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Edil. Bueno, pasamos sus palabras a Medio Ambiente para que lo trate acá en Comisión, y sus palabras a los diputados para que aborden el tema. Para continuar tiene la palabra el señor Edil Mario Sacía.

EDIL MARIO SACÍA: Muchas gracias, Presidente. Primeramente, vamos a hacer escuchar al Plenario unos audios que no son ni en Israel, ni en Palestina, ni en Irán, ni en Irak, en esos que lamentablemente hay guerras, ¿verdad? Es aquí en nuestro país, en Uruguay.

(Reproducción de audios grabados)

SEÑOR EDIL MARIO SACÍA: Eso es una balacera que parece una zona de guerra en Malvín Norte, en Montevideo.

(Reproducción de audios grabados)

SEÑOR EDIL MARIO SACÍA: En Marconi, en Montevideo también. Después tenemos el testimonio acá...

(Reproducción de audio grabado: "A las órdenes y ojalá que podamos solucionar este problema del Ministerio... No, yo no voy a llamar más, ¿para qué voy a llamar? Si hace una hora que llamamos... Una hora cincuenta minutos, no me acuerdo, pero no da, o sea el tiempo... tendrían que estar enseguida. Pero esto es costumbre, ¿eh? Horrible, la verdad que está horrible, nunca se ve un policía, nunca se ve nada... No, no... Yo cierro y me voy... Y no sé, no sé, no sé cómo seguir, no sé, no sé porque no te dan corte, no sé qué hacer... No, por favor, a las órdenes, y ojalá que podamos solucionar este problema del Ministerio, que la verdad que no hay señora que no le saquen la cartera... el otro día también le rompieron un ojo a una señora contra el cordón por robarle...)

SEÑOR EDIL MARIO SACÍA: Bueno, se ve que ya está. Señor Presidente, lamentablemente lo que escuchamos es apenas un 2 o un 3% de lo que está atravesando nuestro país en materia de seguridad. Una situación nunca antes vista: tiroteos por todos lados, robos, asesinatos y secuestros, tanto en la noche como en plena luz del día. Una situación tan grave que la propia Senadora Susana Andrade, del Frente Amplio, del MPP, ha solicitado a los partidos de fútbol que se jueguen a puertas cerradas en nuestro país. Es insólito que el delincuente pueda más que la policía. Estamos viviendo una realidad similar a la de las favelas en Río de Janeiro, donde quien manda es el delincuente. Según la Senadora, familias enteras se sienten inseguras en ir a un partido de fútbol porque no existen las condiciones reales para garantizar la seguridad y la convivencia. La verdad que esto resulta insólito. En nuestro país todos los uruguayos nos sentimos solos en materia de seguridad, como dice el dicho: "sálvese quien pueda". Recién escuchábamos el testimonio de una señora que se manifestaba que ya no llamaba más a la policía, que demoran hora y pico en llegar; una verdadera tomada de pelo, Señor Presidente. Tenemos zonas que parecen zonas de guerra en todo Montevideo y también en el interior del país. Estamos fallando, y fallando muy mal. Me parece que el señor Ministro del Interior no está a la altura de su función. Da la sensación de que todos los días está desorientado y no sabe qué hacer. Quedo por aquí, Señor Presidente, y ojalá que el Ministro empiece a trabajar en serio, porque si no los uruguayos vamos a tener que salir a la calle de chaleco antibalas dentro de poco tiempo. A propósito, no podía dejar de mencionar el famoso robo al Banco de Pando, donde a los delincuentes

prácticamente solo les faltó pasar por enfrente a la casa del Ministro y tocar bocina. Solicito que mis palabras lleguen al Ministerio del Interior, al Parlamento y a las demás Juntas Departamentales. Muchas gracias, Señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, señor Edil, se hará como solicita. Para finalizar la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Edil Sebastián Pintos.

SEÑOR EDIL SEBASTIÁN PINTOS: Muchas gracias, Señor Presidente. Yo en esta oportunidad me voy a referir a un hecho que creo que es de suma importancia y relevancia para nuestro departamento, que ocurrió en la semana pasada, y es que el Intendente Departamental fue nombrado por la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales —estoy leyéndola porque en realidad es más conocido por la sigla FLACMA— como Presidente de esa institución. Y nosotros queríamos hoy compartir acá en la Junta lo que significa eso para nuestro departamento y la importancia que tiene. Creemos que es realmente para resaltar que un Intendente de un país como el nuestro, un país que somos pocos habitantes y que si lo comparamos con los demás miembros que integran esa federación, estamos ante una situación que creo que, como dije, hay que resaltarla porque nosotros somos 19 gobiernos departamentales y creo que la cantidad de municipios son alrededor de 133. Entonces, con las dimensiones del Uruguay lograr que un Intendente de nuestro país esté presidiendo una institución como esa, creo que es algo que nos debería alegrar a todos. Y obviamente que presidir una organización internacional de esa magnitud no quiere decir que vaya a transformar Rocha en muy poco tiempo, pero sí creo que vamos a tener los instrumentos y también la posibilidad de vincularnos con otras realidades de gobiernos locales y municipales de donde se puedan sacar insumos, se puedan intercambiar ideas y eventualmente también, porque eso es lo bueno que tienen los Organismos Internacionales, es vincularse con fundaciones internacionales y con otro tipo de organismos internacionales, valga la redundancia, que muchas veces hay proyectos económicos que están a disposición y que muchas veces no son ni siquiera conocidos por los gobiernos departamentales y municipales. Por eso creía, señor Presidente, que era importante resaltar este tipo de cosas que evidentemente son excepcionales y que hablan también de lo que viene haciendo el Intendente Umpiérrez, que yo muchas veces digo y a veces me miran de reojo, pero creo que está trascendiendo un poco más de lo que es ser un Intendente, creo que eso habla más de un Gobernante Departamental y creo que eso va a redundar en beneficio de todo el departamento. Por eso voy a solicitar que estas palabras sean

enviadas al Gobierno Departamental y felicitar al Intendente por esa designación, y también a los señores Alcaldes que fueron junto al intendente, el Alcalde de Castillos y el Alcalde de Lascano, que también tuve la oportunidad de hablar con ellos y me manifestaron que fue muy interesante lo que pudieron intercambiar y ver de lo que era la realidad de los otros municipios y gobiernos locales de los países que integran esa organización. Eso quería manifestar, Señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Edil, se hará como solicita. Pasamos a minutos de trámite. Para dar comienzo, tiene la palabra el señor Edil Dardo Techera.

SEÑOR EDIL DARDO TECHERA: Gracias, Señor Presidente. Bueno, unas buenas: cartelería para bus. Cartelería colocada en las paradas de ómnibus en Aguas Dulces. Hoy nuevamente debo agradecer al Director de Tránsito, Gustavo Shabán, y a la Alcaldía de Castillos, a la Alcalde interina Verónica Servetto y al Alcalde Gastón Larrosa por la pronta respuesta. Y no quiero dejar afuera a la cuadrilla que trabaja en Aguas Dulces, que procedió al toque a colocarlos. Es de destacar que esta cuadrilla viene trabajando muy bien desde la gestión anterior. Pasen mis palabras al Señor Intendente Alejo Umpiérrez, a la Alcalde interina Verónica Servetto, al Señor Alcalde Gastón Larrosa y al Director de Tránsito Gustavo Shaban. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Edil. Continuamos, tiene la palabra el señor Edil Juan Da Silva.

SEÑOR EDIL JUAN DA SILVA: Buenas noches. Solicito que se realice la limpieza y mantenimiento de la parte posterior de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Chuy. Asimismo, solicito que se realice la limpieza de las paredes del lugar mediante hidro lavadora a efecto de mejorar las condiciones de higiene y mantenimiento del entorno de la Terminal. El presente pedido sea remitido a la Alcaldesa del Municipio de Chuy, Raquel Nieves, para que se puedan tomar las medidas correspondientes. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Edil, se hará como solicita. Continuamos, tiene la palabra la señora Edil María Inés Rocha.

SEÑORA EDIL MARÍA INÉS ROCHA: Gracias, Presidente. En esta oportunidad vengo a solicitar que se considere el cierre del tránsito vehicular en Avenida República Española en el tramo donde se desarrolla la feria vecinal durante los días sábados en horario de funcionamiento de la misma. La presente solicitud tiene como objetivo brindar condiciones de seguridad tanto a los feriantes como a las

personas que allí concurren y transitan por dicho espacio, evitando la circulación vehicular en un lugar de importante concurrencia. Por lo expuesto, solicito que se pasen mis palabras a las Direcciones de Tránsito y Desarrollo de la Intendencia Departamental y consideren este planteo que estamos haciendo esta noche, que hemos hablado con los feriantes, con vecinos del lugar y nos parece importante que se tomen estas medidas. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, se hará como solicita. Continuamos con la señora Edil Karina Terra.

SEÑORA EDIL KARINA TERRA: Gracias, Señor Presidente. En el día de la fecha he recibido una nota con más de 40 firmas de vecinos de Altos de Costa Azul, Balneario La Paloma, planteando la inquietud sobre el puente de acceso al Barrio, el estado en que se encuentran las calles, la falta de iluminación, colocación de contenedores de residuos, realización de desagües y limpieza de cunetas. Cabe destacar que en agosto de 2025 y en enero de 2026 los mismos ya presentaron notas al Municipio de La Paloma y a la Intendencia Departamental, las cuales adjunto. Y solicito se puedan ejecutar en la medida de lo posible algunas de las reparaciones que mencionan, ya que se encuentran en un Barrio que permanece en crecimiento. Solicito mis palabras pasen al Municipio de La Paloma, a la Dirección de Obras de la Intendencia Departamental de Rocha y al Señor Intendente Alejo Umpiérrez. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, se hará como solicita. Para continuar tiene la palabra el señor Edil Fernando Rodríguez.

SEÑOR EDIL FERNANDO RODRÍGUEZ: Bien, muchas gracias, Señor Presidente. Vamos bien rapidito a ver si puedo meter dos solicitudes. Lo primero, solicitar al Ejecutivo y a la Dirección de Tránsito que se pueda estudiar la posibilidad de otorgar una media hora de gracia en la implementación del estacionamiento tarifado de Rocha. Tenemos un ejemplo bien concreto acá en el departamento vecino donde el Intendente de Maldonado presentó a su Junta Departamental una propuesta que contempla dos horas gratuitas y se cobra recién a partir de la tercera. Nosotros no somos tan exigentes. Ediles de nuestra fuerza se han reunido con el Director de Tránsito, hicieron diferentes planteos: lugares específicos para personas con discapacidad, mayor tolerancia y medidas que contemplen la realidad de los comerciantes. Los comerciantes hoy expresan que se ha anotado una baja sustancial en las ventas, que el movimiento comienza recién después de las 18 horas, por eso pedimos al Ejecutivo algo bien

concreto: que se estudie una alternativa, creo que podemos encontrar un sistema más equilibrado que ordene, pero también que contemple a vecinos y al comercio de Rocha, creo que nunca es tarde para corregir. Y con lo poquito que me queda, otro tema, Señor Presidente, la necesidad de un plan para dar respuesta a lo que son las calles, no voy a nombrar una localidad porque todo el departamento está igual. Sabemos las dificultades que han tenido con las lluvias intensas y copiosas, pero no podemos seguir justificando todo con la lluvia. Hay un viejo dicho conocido que dice "siempre que llovió, paró", y para eso tenemos que estar preparados cuando eso ocurra y que no aparente ser todo tan improvisado. Muchas gracias, Señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Para continuar tiene la palabra el señor Edil Ángel Silva.

SEÑOR EDIL ÁNGEL SILVA: Gracias, Presidente. Presidente, reunidos con vecinos de la calle Paulino Tejedor nos cuentan, y constatamos más tarde, que el alumbrado público está con poca intensidad. Le pedimos a Electricidad de la Intendencia, al Señor Intendente por supuesto, a ver si se puede mejorar la calidad de la iluminación. Muchas gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Edil. Para continuar tiene la palabra el señor Edil Miguel Vitancurt.

SEÑOR EDIL MIGUEL VITANCURT: Bueno, me han dado pie los compañeros anteriores a la solicitud que nos presentan los vecinos de La Riviera: la solicitud de suministro y colocación de caños de desagües pluviales en cruces y calles del Balneario La Riviera. Quienes suscriben, vecinos y residentes del Balneario La Riviera, nos dirigimos a usted con el propósito de exponer la problemática recurrente vinculada a la infraestructura vial y al escurrimiento de aguas pluviales en nuestra localidad. Con motivo de las precipitaciones y la falta de canalización adecuada de los diversos puntos, el agua de lluvia tiende a estancarse y lavar la calzada en los cruces de las calles, deteriorando el balastro, generando zanjas de erosión y dificultando el tránsito regular de los peatones y vehículos. Por tal motivo le solicitamos formalmente el suministro e instalación de caños de hormigón de desagüe pluvial en las intersecciones y cunetas más comprometidas del Balneario. Asimismo, solicitamos que la presente nota sea derivada a la Dirección General de Obras del Gobierno Departamental a efectos de coordinar: primero, relevamiento técnico, una inspección en el lugar con determinados puntos críticos en los determinados puntos críticos, diámetros necesarios y niveles de escurrimiento hacia los cursos naturales del agua; segundo, colocación y

adecuación de cunetas, la correcta instalación de la tubería y el posterior relleno, nivelación de las calzadas afectadas. Adjuntamos a la presente nómina firmas de los vecinos y que pasen nuestras palabras al Ingeniero, a Obras y al Intendente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, señor Edil, se hará como solicita. Para finalizar el minuto de trámite le damos la palabra al señor Edil Pablo Larrosa.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Buenas noches. Bueno, vecinos del Barrio Lavalleja, más específicamente de la calle Santiago Nieves casi Rodolfo Canstatt, nos hicieron llegar su preocupación por la falta de limpieza de las cunetas y por el deterioro de las calles. Siempre que se nos hace llegar este tipo de reclamos creemos importante llegar y ver en los lugares, por eso las imágenes, ¿verdad? Falta de mantenimiento a nivel de calles, falta de mantenimiento a nivel de las cunetas. Los vecinos preocupados porque los anuncios climáticos no son nada halagüeños y ven que la Intendencia hace oídos sordos a los reclamos. Hemos visto también en redes sociales que vecinos en otros Barrios han optado ellos mismos por tapar pozos. Ya la desidia por parte de la Intendencia es significativa y busquen, si quieren, la publicación habla de los vecinos del barrio El Plata, que ellos mismos estaban tapando los pozos. Queremos que este pedido pase a la Dirección de Obras y a la Dirección de Higiene junto con las imágenes. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias a usted, se hará como solicita. Tenemos dos asuntos coordinados por Bancada. Para el primer asunto le vamos a dar la palabra al señor Edil Cosme Molina.

SEÑOR COSME MOLINA: Gracias. Sí, fue un tema acordado, Presidente. Primero que nada, agradecer a la Bancada de Ediles del Frente Amplio por permitirnos en la noche de hoy, estamos a escasas 48 horas de conmemorarse el 122 aniversario de la muerte del General Aparicio Saravia. Hace pocos días presenciamos el domingo pasado esa manifestación tremenda que se vivió en Masoller y destacar también ese grupo de jinetes, más de 2000 que concurrieron, y la gran cantidad de jóvenes que poblaron las cuchillas y los campos de Masoller. En la noche de hoy voy a recordar algo que lo hice el 13 de septiembre del 2013, sentado en esa banca del Edil Silvera, que fue un homenaje, una sesión extraordinaria al General Saravia. En la noche de hoy no vamos a ser tan extensos, sino que vamos a destacar algunos de los pasajes. Decíamos esa noche: gracias, señores Ediles, por acompañarnos en este homenaje que le realizamos en el día de hoy al máximo caudillo del Partido Nacional, el General

Aparicio Saravia. Saravia cae herido en Masoller un 1.º de noviembre de 1904 y fallece a 9 días del otro lado de la línea divisoria, 3 km adentro de Brasil. Manifestamos nosotros en una forma muy personal que el 10 de septiembre debería ser una fecha muy importante para los uruguayos, no solamente para el pueblo nacionalista, digo para todos, viendo las razones por las que el General Aparicio Saravia peleó. El general no peleó para hacerse del poder. Saravia se fue a las armas para defender los derechos cívicos, para que se terminaran los fraudes electorales, para que las minorías tuvieran su representación, para que existiera lo que hoy es un departamento con un gobierno de un partido y un gobierno nacional de otro partido. Las famosas jefaturas que pedía el General Saravia en aquellos departamentos que eran mayoría, por razones y por mucho más, derramó sangre este país, sangre entre hermanos, no solamente de blancos sino también de colorados. El General Saravia, describirlo, hablar de Saravia es muy difícil y además muy lindo, decía siempre nuestro recordado Silvio Cardoso. Es difícil porque de Saravia se habló todo. Yo voy a recurrir indudablemente, no tengo la capacidad de un historiador, para hacer un homenaje simplemente voy a recurrir a personas, a poetas, a historiadores que escribieron sobre la vida de Saravia. Y no solamente fueron blancos los que lo hicieron, hubo gente del Partido Colorado, gente de izquierda escribió sobre Saravia y todos coincidían en lo mismo: un hombre al cual el país le debe mucho. Por eso decía lo del principio, el 10 de septiembre tendría que ser conmemorado de una forma diferente, que el país reconociera que lo que hoy estamos usufructuando en cuanto a las libertades cívicas Saravia peleó por eso y dio su vida junto a muchos compatriotas. Pasando a otra parte sobre el caudillo y su causa, en 1896 Antonio Floricio, Saravia, "Chiquito", y su hermano fundaron en Puntas de Pablo Páez el club recolectando fondos para iniciar la lucha armada. Chiquito tendió su poncho, vació sobre él su cinturón lleno de monedas, lo que fue de inmediato imitado por los otros concurrentes. En septiembre Aparicio, acompañado por el joven Basilio Muñoz, viajó a Montevideo y conversó con el Presidente del Directorio del Partido Nacional, a quien comunicó su proyecto revolucionario. Cuando el presidente se enteró puso objeciones por falta de recursos. Su interlocutor tuvo un gesto de esos que definen a un gran caudillo: colocó sobre la mesa Aparicio Saravia los títulos de sus propiedades y las de Chiquito, al tiempo que decía: "Prefiero dejar a mis hijos pobres y con Patria y no ricos y sin ella". El Partido Nacional logró organizar un ejército paralelo con sus grados y divisiones, que se mostró altamente efectivo, nada que ver con las clásicas montoneras de tiempos prehistóricos. La composición fue policlasista: intelectuales como Luis

Alberto de Herrera, Florencio Sánchez, Carlos Roxlo, Eduardo Acevedo, Javier de Viana, fueron hombres que lucharon junto a Aparicio. Y para ingresar en lo que fue su lucha armada digamos muy en titulares porque no tenemos un material tan amplio como para eh comentar todas las batallas que el Partido y el frente de Saravia y sus huestes mantuvieron a lo largo de todo el país. Y aquí comienza un poco lo que es la vida del guerrero. La Revolución del 97: el objetivo de narrar con detalles las dos campañas Saravistas, se conviene señalar que la del 97 fue definida por Luis Alberto de Herrera, quien lo acompañaba a Saravia, como la más importante de la historia nacional desde las luchas por la independencia. Por fin, el Gran Partido Nacional había encontrado una alta razón para combatir: lograr que las garantías electorales ampliaran el derecho al sufragio, representación de las minorías, voto secreto y una conducción militar como la que no había desde tiempos de Oribe. Recordamos cuando decimos el voto secreto, antes el voto era cantado; indudablemente a mí me lo contaba mi abuelo por parte paterna, que era colorado. Él estuvo haciendo lo que se decía "las guardias" en piquetes, puentes, al que venía con una divisa blanca no se le dejaba votar. De ahí la lucha de Saravia por las libertades cívicas y por el voto secreto. Luego del 97 viene el Pacto de la Cruz, en el cual el Partido Nacional presenta siete puntos: renuncia por el Partido Nacional a la lucha armada y licenciamiento del ejército revolucionario a partir del nombramiento de los nuevos jefes políticos, lo que yo decía hoy al principio, por lo tanto que eso era uno de los temas que peleaba Saravia; compromiso del Poder Ejecutivo de sostener ante el Legislativo la reforma electoral a cuya sanción se ha comprometido ante el país y la mayoría de dicho poder, basada en la representación de las minorías y la adopción de garantías satisfactorias para todos. Esta cláusula se establece es la más fundamental y esencial para la negociación. Pero pasó lo que pasó. El compromiso del Poder Ejecutivo de adoptar además las medidas ya señaladas, todas aquellas necesarias para garantizar con perfecta igualdad a todos los orientales y sin excepción alguna en libre y ejercicio práctico de todos sus derechos políticos. El Pacto de la Cruz se firmó y después del 97 hubo varios problemas con distintas problemáticas que Aparicio saca nuevamente su pueblo nacionalista a la guerra civil de 1904. Y ahí sucedió lo que sucedió, cae el caudillo de una forma tremenda, se paseaba por el flanco de batallas y ahí una bala, una sola bala cambió la historia de este país. Saravia tenía conocimiento de los problemas que sufría el ejército, el gobierno y el estado de la munición en batalla que durara más de un día como había sucedido en Tupambaé. Yo en la noche de hoy no solamente quiero homenajear al General Saravia, sino a una cantidad

de rochenses que cayeron también al lado del general. Según los datos del historiador Jesús Perdomo, entre ellos dos castillenses muy conocidos sus apellidos por muchísima gente en los pagos de El Rincón de los Olivera y Valizas, se llamaban Gavino Ubal Olivera y Manuel Olivera Ubal, dos primos hermanos muy jóvenes que cayeron en Masoller, uno el mismo día, Gavino, que cae Saravia y el otro muere a los 3 o 4 días. Pero también hay otro hecho muy importante, digamos, para los castillenses y es que hubo una mujer que acompañó las dos revoluciones, tanto en la del 97 como en 1904, y se llamaba "La lancera de Aparicio". Esta también peleó en la batalla del Maturrango en mayo de 1897, que también en la pasada administración se logró poner una placa allí al pie del Cerro de la Lechiguana donde se realizó parte de esa batalla. Decía que Castillos estuvo presente en los acontecimientos de la guerra civil del del 97 y de 1904. Vecinos de la divisa blanca participaron activamente en las huestes de Saravia o con los acontecimientos bélicos de la revolución civil como la batalla del Maturrango, La Lechiguana el 24 de mayo de 1897. Llegó 1903, una vez Isidora o Isabel se suma a las filas revolucionarias de Aparicio Saravia hasta septiembre de 1904, mes en que cae mortalmente el jefe revolucionario, y una vez enterada del fallecimiento de su General vuelve a los pagos de Castillos. Martina Ojeda, vecina de edad centenaria, en la oportunidad de la entrevista que le realizara el periodista y profesor Jesús Perdomo en el año 1990 afirmó: "Yo la conocí siendo muy chica y recuerdo que vino a una reunión a lo de Avelino Olivera, donde estaba presente el coronel Miguel Pereyra, que había luchado bajo las órdenes de Aparicio Saravia. Mi padre era muy blanco y no quería que yo viniera, pero fui y recuerdo que vi a Isabel Altéz, que venía en un charret campero vestida toda de celeste hasta el pañuelo de la cabeza. Eso escribe el castillense Néstor Rocha.

Y voy a hacer un pequeño comentario acá que le decía esta señora al historiador, profesor Jesús Perdomo. Esta señora Altéz, Isabel, la lanzera de Aparicio, tenía una parentela con la abuela de una persona que está presente en esta sala. Me refiero a la Edil María Inés Rocha. Hasta ahí viene la sangre de la gente de Aparicio.

Y hace un siglo... yo voy a decir dos o tres estrofas de lo que escribió Gonzalo Abella:

Hace un siglo montonera de Aparicio,
de Aparicio era Isabel,
la lancera Altéz de aquel
sueño sin fin sin tranqueras,

fue partera y curandera,
 yuyos y ungientos tenía,
 su familia la seguía
 en la patriada del inmortal,
 por gaucha y por oriental
 era brava y se sabía.

Un Remington capturado
 a las fuerzas coloradas
 la acompañó en las patriadas,
 sus cinco hijos al lado.

Fue la lanza en su costado,
 inseparable señal.

Vincha blanca federal
 la coronaba la frente.

Era y es hoy simplemente
 tierra del suelo natal.

Presidente, me voy a permitir para finalizar decir unos versos de un poema que lo escribe un colorado, Pedro Montero López, poeta duraznense y que fuera además Concejal antes cuando las intendencias eran dirigidas por un concejo, no existían los intendentes. Entonces Pedro Montero López, poeta del Partido Colorado y Concejal por dicho partido en el departamento de Durazno, en uno de los temas más lindos que he conocido yo sobre el General Aparicio Saravia, decía Pedro Montero López:

¡Qué gran señor de horizontes!
 ¡Qué buen paladín del alba!
 Con su poncho enamorado
 de la luz dándole alas.
 Heroico pastor de vivas
 en las rústicas gargantas,
 en un suelo de protesta
 sembrador de siembra rauda,
 que andaba como el lucero
 guarteando el día, ¡malhaya!
 Un día feliz de gauchos
 y doctores sin igual.

El tiempo, campo que bien lucía
a la ciudad como rezaba,
cuando iba espumando el pago
de caballero de plata,
cuando embriagaban sus labios
el jazmín de una proclama,
subiéndosele el sombrero aquel claro
¡por la Patria!

Cuando volaban de a miles
de su primavera brava
a los mástiles ceñudos
las palomas partidarias,
y traían los clarines
las bocas llenas de dianas,
por fácil aire de mozas
ensortijadas de hazañas.

Y venían viejos, viejos
guerreros de porcelana,
alardeando sus lujosas
virolas de sus tacuaras.
Y chinas con sus vestidos albos,
chinas de plegaria,
chinas de sal tiritando
y negros de fe sonora
con grandes hojillas blancas,
y gurises agridulces,
cachorros de alegre rabia.

¡Qué gran señor de horizontes!
¡Qué buen paladín del alba!
Con su poncho enamorado
de la luz dándole alas.
Padrino del siglo XX,
siglo de niñez amarga,
de Fray Marcos, Tupambaé,

Illescas, Mansavillagra,
padrino de los paisanos
y su ángel de la guarda.
Padrino de Melo de Estrellas
por ser padrino de Juana.
¡Qué honor el de Cerro Largo
al sentir la justa garra
del Tigre del Cordobés
siguiendo toda su infancia!
No hubo revolución
que no tuviera de ahijada.
Fue soberbio padrino en armas
y más grande padrino en paz.
Que diga Montevideo,
que diga cómo temblaba
al ver el país crecido
en su chaparrón de lanzas.
En 1904,
cuando septiembre emplumaba
y el verde hacía pininos
prendido a la gris del alba,
quedaron fríos los cerros,
el llano quedó sin habla
con esta enorme noticia:
¡Muere Aparicio Saravia!
El Masoller está inmóvil,
la bruñida cabalgata
que con su manada de asombro
dice: ¡Muere Aparicio Saravia!
Y los chasques van abriendo
sudarios en la distancia,
y el telégrafo entra al pueblo
tiritando las palabras,
y no sé, y no sé si no lamentan

las divisas coloradas
aquella enorme noticia:
¡Muere Aparicio Saravia!
Los fogones se han quedado
en la victoria en voz baja,
en aire cielo lacio, pena,
los banderines son lágrima,
porque le crece en la altura
tan firme rosa adversaria,
de un caudillo de rocío,
¡ay, qué general de escarcha!
En la noche resplandece
el poncho que lo amortaja.
¡Qué jefe pierden los campos
y los tiempos! ¡Qué jefe flor y nata!
Y se muere dando orgullo
el de muerte tan blanca,
volcado al norte, al raso,
con la luna cara a cara.
En la ciudad tiene valle bandera
nueva de fábricas
y su sueño gris de asfalto
ardiendo en otra esperanza,
por un camino de espigas
presiente a la democracia
con el cadáver de un sable
en hombros de la mañana.
Y el gran señor de horizontes,
el buen paladín del alba,
qué padrino de azúcar
en el gusto de la fama.
Se muere con blanco orgullo
allá de muerte muy blanca,
volcado al norte, al raso,

con la luna cara a cara.
 Y un grito nace suspiro
 del pecho de la campaña,
 y un suspiro nace grito:
 ¡Viva Aparicio Saravia!
 ¡Viva! (*Aplausos*)

SEÑOR PRESIDNETE: Muy bien, muchas gracias, señor Edil.

SEÑOR EDIL COSME MOLINA: Como siempre agradecer a la Bancada del Frente Amplio que nos permitió nada menos que a mí como lo dijo la otra vez mi compañero familiar de allí. Blancos habrá muchos, más que yo no, iguales sí.

SEÑOR PRESIDENTE: Tenemos un tema coordinado por Bancada también.

-(Se lee)

“ Rocha, 8 de septiembre de 2026. Señor Presidente de la Junta Departamental de Rocha, Leonardo Abreu. Desde el 18 al 22 de septiembre de 2026 tendrá lugar el Décimo Encuentro de Teatro del Este en la ciudad de Rocha. El Encuentro de Teatro del Este nació de un sueño y, fundamentalmente, de una necesidad: conocerse, encontrarse y construir una red entre quienes desarrollaban las artes escénicas en distintos lugares de Rocha. Cuando integrantes de Tatu Teatro se instalaron definitivamente en Cabo Polonio en 2016, surgió la inquietud de generar un encuentro en Rocha que recogiera aquello que más valoraban: intercambio, formación, convivencia y creación colectiva. El encuentro comenzó en La Pedrera y posteriormente recorrió Valizas, La Paloma, Castillos, Punta del Diablo y Aguas Dulces. En esta décima edición, el camino llega a Rocha Capital. Los escenarios serán el Teatro 25 de Mayo, Cine Club y el Centro Cultural María Élide Marquizio. En este camino, el encuentro ha reunido más de 100 obras teatrales, más de 50 talleres de formación e intercambio, pero detrás de esos números hay mucho más: hay cientos de artistas que compartieron escenarios y conocimientos. Por los motivos antes expuestos, trasladamos a este cuerpo la solicitud de declaración de interés cultural departamental del Décimo Encuentro de Teatro del Este. Bancada Frente Amplio”.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, le damos la palabra al señor edil Ángel Silva.

SEÑOR EDIL ÁNGEL SILVA: No, brevemente, Presidente. Muchas gracias. Agradecer a la Bancada del Partido Nacional por la coordinación y nada, votarlo, por favor, gracias.

SEÑOR Presidente: Muy bien, el señor Edil está pidiendo que lo votemos en tabla, así que, por la afirmativa, sírvanse expresarse.

-(Se vota) -31 en 31, es Afirmativo.

ASUNTOS ENTRADOS

DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

-El mencionado Organo ha enviado los siguientes asuntos:

1)Expediente N° 1608/2025, conteniendo las actuaciones relacionadas con la solicitud tendiente a obtener la exoneración tributaria del padrón 20.759 de la localidad de Barrios de Castillos, gestión presentada por la señora Rosa Estela Álvarez.

2)Expediente N° 2059/2025, conteniendo las actuaciones relacionadas con la solicitud tendiente a obtener la exoneración tributaria del padrón 9.711 de la localidad de Rocha, gestión presentada por la señora Ana Karina Torres.

3)Expediente N° 893/2026, conteniendo las actuaciones relacionadas con la solicitud tendiente a obtener la exoneración tributaria del padrón 1.584 de la localidad de Rocha, gestión presentada por la señora Yishel María Battes.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO A.

4)Expediente N° 1318/2025, conteniendo las actuaciones relacionadas con la solicitud tendiente a obtener la exoneración tributaria del padrón 2.096 de la localidad de Lascano, gestión presentada por el señor Luis Alfredo Olivera.

5)Expediente N° 696/2025, conteniendo las actuaciones relacionadas con la solicitud tendiente a obtener la exoneración tributaria del padrón 185 de la localidad de Rocha, gestión presentada por la señora Iris Teresa Barceló.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO B.

COMUNICACIONES GENERALES

1)La Junta Departamental de Río Negro ha enviado las palabras vertidas en sala por el señor edil Juan Serrés referidas a la actualización y adecuación de la Ley número 9515 a los tiempos actuales.

A CONOCIMIENTO

2-La Cámara de Senadores ha enviado la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en sala por el señor senador Robert Silva relacionadas con el Tren del Este para el sector arrocerero.

A CONOCIMIENTO.

3-El señor Leonardo Garrido Brener ha manifestado su postura de rechazo a la instalación del aeropuerto en Rocha.

A CONOCIMIENTO.

4-La Oficina Nacional del Servicio Civil, a través de la Escuela Nacional de Administración Pública, invita a la presentación del trayecto de formación en Inteligencia Artificial y Análisis de Datos.

A CONOCIMIENTO.

5-La organización En Tu Nombre, dentro del marco de la Semana del Duelo y la Muerte Gestacional y Perinatal que se desarrollará del 12 al 18 de octubre, ha solicitado la adhesión de este Cuerpo mediante la iluminación durante dicha semana.

A CONOCIMIENTO.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE PLAZO

DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

1-Expediente N° 4028/2026, conteniendo las actuaciones referidas a la autorización para la celebración de un comodato entre IDR y ANEP para la construcción de un polideportivo.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO INTEGRADA.

2-Expediente N° 4029/2026, conteniendo la solicitud de anuencia para la nominación de los ciudadanos titulares y suplentes para integrar las distintas Juntas Locales del Departamento.

A CONSIDERACIÓN.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, estamos votando la consideración.

-(Se vota) -30 en 30, es Afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Le damos lectura.

-(Se lee)

“Resolución Número 2849/2026

Rocha, 4 de septiembre de 2026.

VISTO: que corresponde remitir a la Junta Departamental de Rocha la nómina de ciudadanos propuestos para integrar las Juntas Locales.

CONSIDERANDO:1-Que el artículo número 275, numeral 8° de la Constitución Nacional otorga al Intendente Departamental la potestad para designar los miembros de las Juntas Locales, previa anuencia de la Junta Departamental.2) Que en mérito a lo precedentemente expuesto, se remitirá por la presente a consideración de la Junta Departamental de Rocha la nómina de ciudadanos titulares y suplentes que se proponen a efectos de integrar las distintas Juntas Locales del departamento.

ATENTO: a lo establecido en el artículo número 275, numeral octavo de la Constitución Nacional,

El Intendente Departamental de Rocha Resuelve:

1-Remitir a consideración de la Junta Departamental de Rocha la nómina que sigue de ciudadanos titulares y suplentes a designar para integrar las distintas Juntas Locales del departamento, solicitando otorgue la anuencia a tales efectos:

A) JUNTA LOCAL DE DIECIOCHO DE JULIO

TITULARES:

1. Yessica Pereira Da Terra. CI: 4459861-3
2. Carlos Ferreira CI: 3697623-5
3. Mercedes Fernández CI:3019175-6
4. Mercedes Rodríguez EFA 3960 – CI: 4400110-7
5. Nancy Eguren CI: 2702195-6

SUPLENTES:

- 1.1) Carlos Terra. CI: 3745333-5
- 1.2) Bruna Sorozábal. CI: 5702612-6
- 1.3) Diego Anaya. CI: 5428973-5
- 2.1) Sofía Rocha Fernández. CI: 5408814-1

- 2.2) Gimena Rocha. CI: 4785593-1
- 2.3) Violeta Cabrera. CI: 3345661-2
- 3.1) Miguel Almeida CI: 3473550-6
- 3.2) Melani Anaya CI: 5002241-8
- 4.1) Sergio Pagola CI - 35062259
- 4.2) Rivera Cardoso CI-42243369 EFA 3711
- 4.3) Leonardo Lorenzo EFA 3740 CI 40101490
- 5.1) Elizabeth Olivera CI 36463597
- 5.2) Jorge Rodríguez CI - 33417620 EFA 3315

B) JUNTA LOCAL DE DIECINUEVE DE ABRIL

TITULARES:

- 1. Mario Pereira. CI: 2863063-2
- 2. Mirela Domínguez. CI: 3272657-4
- 3. Cristian Martínez Rocha. CI: 4127589-8
- 4. Aliana Martirena González. CI: 4616562-2
- 5. Carolina García. CI: 4564036-8

SUPLENTE:

- 1.1) Alberto García. CI: 3772757-7
- 1.2) Rubén Martínez. CI: 1674147-4
- 2.1) Valentina Techera. CI: 5013528-3
- 3.1) Freddy González Pereyra. CI: 3326764-3
- 3.2) Kevin Carpenter. CI: 4935011-5
- 3.3) Julio César Rodríguez. CI: 1682891-7
- 4.1) Alejandro Carpenter. CI: 3302720-5
- 4.2) Fernando Morales Méndez. CI: 2862233-9
- 4.3) Hugo de los Reyes. CI: 3470442-8

C) JUNTA LOCAL DE BARRA DE CHUY

TITULARES:

- 1. Wagner Priliac Cardozo. CI: 2934267-5
- 2. Moría Rosana Franco Acevedo. CI: 2861357-8
- 3. Andrés Massaroni. CI-4414898-3
- 4. Gabriel Duarte EFH 2153

5. Beatriz Piriz Tres Puentes EFH 875

SUPLENTE:

- 1.1) Jorge Fernando Pérez Pintos. CI: 3394344-1
- 1.2) Ana María Rodríguez Cravea. CI: 2924752-6
- 1.3) Flor Nahiely Ferres. CI: 5359278-5
- 2.1) María Antonia Techera Cabrera. CI: 3054263-4
- 2.2) Max Anderson Rodríguez Avoletta. CI: 5025381-3
- 2.3) José Antonio Larrosa Pereyra. CI: 3547635-3
- 3.1) José Antonio Romano Fernández. CI-3700113-0
- 3.2) Luis Simón Morales Pais. CI-2684305-2
- 3.3) Lucas González Sauco. EFH 2296
- 4.1) M.^a Yicel Duarte. EFH 1850
- 4.2) Osvaldo Antonio Pérez
- 4.3) Daniel Oreiro EFH 2345
- 5.1) Julio Maidana EFH 874
- 5.2) Verónica Cruz EFH 1849
- 5.3) Federico Prieu EFH 2373

D) JUNTA LOCAL DE CEBOLLATÍ

TITULARES:

- 1. Mirta Margot Pérez Pereyra CI: 5380305-1
- 2. María Pía Pintos García CI: 5715324-4
- 3. Ana Rivero Fernández CI: 2644480-4
- 4. Sergio Gustavo Ortega. CI-2785194-5
- 5. Estela Cabrera CI:16460812 -EFD 3923

SUPLENTE:

- 1.1) Leanssy Magela Piñeiro Silvera CI: 4676928-8
- 2.1) Ángel Solomita CI: 1372120-9
- 4.1) Elio Marín De Ávila. CI- 3603616-6
- 4.2) Jonatan Cardozo. CI-4361610-1
- 5.1) Jorge Denis CI – 45553446

E) JUNTA LOCAL DE LA CORONILLA

TITULARES:

1. Alejandro Silvera Diaz CI: 3129530-7
2. Jacinto Pita Bertolini CI: 2505962-6
3. Aris Telva Rodríguez Benencio CI: 3382034-4
4. Leonardo Javier Silva Mier CI: 4446612-5
5. Ana Laura Veiga, EFC 3126

SUPLENTES:

- 1.1) Rubén Eduardo Caldas CI: 3916535-4
- 1.2) Orides Jorge Pimienta González CI: 1889242-7
- 1.3) Paulina América Rovera del Puerto CI: 3063294-0
- 2.1) Inocencio Silvera San Martín CI: 3258951-7
- 2.2) Ricardo Manuel Sosa Quiñones CI: 1790245-9
- 2.3) Sheila Sequeira Silvera CI: 5404291-3
- 3.1) Mayra Fontes Rodríguez CI: 5374840-9
- 3.2) Martín Alfredo Delgado Riesco CI: 4787377-9
- 3.3) Víctor Manuel Cocaro Chapores CI: 4345569-4
- 4.1) Gladys Anabel Tellechea Rivas CI: 166295-5
- 4.2) Sabrina Saralegui Ferreyra CI: 4807348-9
- 4.3) Anita Beatriz Sena Silvera CI: 4203367-9
- 5.1) Marina Pereyra EFC 3387
- 5.2) Álvaro Álvarez, EFC 3388
- 5.3) Hernán Rodríguez EFC 1722

F) JUNTA LOCAL DE PUNTA DEL DIABLO

TITULARES:

1. Lucas Gabriel Pereira Umpiérrez CI: 4509056-5
2. María Inés Pérez González CI: 3359102-0
3. Fredy Raúl Rocha Rodríguez. CI: 2581369-8
4. Gabriela Marcenaro, EFI 185
5. Alejandro Méndez, EFI 430

SUPLENTES:

- 1.1) Luis Servando Ambrossi Pereyra CI: 4213649-1
- 2.1) Ana María Paz Méndez CI: 3099436-2
- 3.1) Nilson Edgardo Portugal Casuriaga. C.I: 3284878-3
- 3.2) César Mauricio González Cejas. CI: 4252581-2

4.1) Pablo Lorenzo y Lozada, EFI 547

4.2) Cecilia Casco, EFI 639

4.3) M^a Magdalena González, EFI 232

5.1) Mauricio Blaibas EFI 385

5.2) José Luis Alegre EFI 82

G) JUNTA LOCAL DE SAN LUIS

TITULARES:

1. María Inés Machín Fernández. CI-4229961-9

2. Karina Fernández. CI-3792481-3

3. Virginia Rosano Corbo. CI-4657189-3

4. Noemí Cabrera- EFG 1615

5. Nilbia Fernández CI - 33639565

SUPLENTE:

1.1) Fredy Velázquez Abreu. CI-3926860-9

1.2) Gerardo Pereyra Funes. CI- 2570890-0

2.1) Beatriz Amarilla Viera. CI-5435588-9

2.2) Sabrina Cabrera. CI: 5757093-9

3.1) Mary Selva Fernández Rocha. CI-3623119-8

4.1) Carlos Olivera. EFG 1287

4.2) Luciana Santurio. EFG 1266

5.1) Gustavo Rodríguez CI - 44456056

5.2) Edgar Cardozo CI-41304328

5.3) Maris Machado CI-38236491

H) JUNTA LOCAL DE VELAZQUEZ

TITULARES:

1. Eirome Martínez Mansilla. ECE 3922

2. Néstor Valdivieso. ECE 2874

3. Lujan Altesor. CI: 2729903-8

4. Enrique Quintana ECE 3176

5. Andrea Fernández EEA 15853

SUPLENTE:

1.1) Graciela Pereira. CI: 3493702-5

- 1.2) Elvira Fontes González. ECE.3863
- 2.1) Mateo Sosa. ECE 4035
- 2.2) Alexis Olid. ECE 4034
- 2.3) Graciela Pereira- CI: 3493702-5
- 3.1) Fernando Rodríguez. CI: 2769634-1
- 3.2) Azzan Chaban. CI: 3803107-7
- 4.1) Yudith Pereyra ECE 2509
- 4.2) Daniel Sánchez ECE 4169
- 4.3) Carol Delgado ECE 3569
- 5.1) Marcelo Casanova ECE 3340
- 5.2) Nahuel Méndez ECE 3972

Regístrese y remítase a la Junta Departamental. Maestro Víctor Páez, Secretario General Interino; Valentín Martínez, Intendente Departamental de Rocha”.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR EDIL MIGUEL SANGUINETTI: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes para todos los compañeros Ediles, el público presente en las Barras, los funcionarios de la Junta. Hoy estamos asistiendo a algo que dentro de una legislatura departamental podría parecer un hecho tardío o que se ha demorado: nada más y nada menos que la confección definitiva de lo que son las Juntas Locales, que son el último enlace del ejecutivo departamental en las localidades del interior del departamento para lograr articular con cada una de las localidades. Yo le decía que puede parecer tardío por el avance que tiene el gobierno departamental, pero le di primero la mala. La buena es que esta conformación de las Juntas Locales ha sido trabajada, pulida por todos los partidos políticos con representación en todas las localidades durante más de un año para llegar al mejor resultado posible, lo cual nos deja tranquilos de que ese trabajo fue el mejor que se podía haber hecho y que el resultado en la noche de hoy con esta votación va a ser el mejor y de representación para cada localidad. Así que, obviamente, felicitar a quienes estuvieron trabajando en esto, que son, ni qué hablar, los gestores de que esto haya pasado así: los representantes evidentemente del Ejecutivo Departamental, que son el Secretario general y el maestro Víctor Páez trabajando en esto; pero también, por supuesto, lo que son los representantes de los Partidos Políticos, y me estoy refiriendo directamente a los representantes del Frente Amplio, que

obtuvieron la propuesta, la analizaron y estuvieron de acuerdo en llegar a una solución definitiva que es la de la noche de hoy. Así que, bueno, éxitos por supuesto para todos aquellos que han sido designados como Ediles Locales. Vaya desde la Junta Departamental nuestro saludo, nuestros deseos de la mejor gestión y por supuesto vamos a estar a la orden en la Junta Departamental para ayudarlos en lo que necesiten. Con la particularidad además de que —además esto es un mea culpa no propio en primera persona, sino para la administración departamental y para nuestro propio Partido Nacional, y no tengo ningún problema en decirlo— de que se termina conformando definitivamente la Junta Local de una de las localidades que va a tener municipio en la próxima administración, que es la localidad de Cebollatí, que estuvo sin junta local conformada en cuanto a lo que son Ediles en el período pasado por diferencias dentro de algunos compañeros que decidieron dar un paso al costado. Así que se subsana ese error y además se va preparando a las localidades que van a tener su municipio funcionando con personas capacitadas para poder intervenir en la gestión. Nuevamente las felicitaciones a quienes trabajaron en ello y a quienes van a ser los representantes en las localidades.

SEÑOR PREISDENTE: Muy bien, muchas gracias, señor Edil. Si nadie más va a hacer uso de la palabra, estamos votando entonces. Por la afirmativa.

-(Se vota) -31 en 31, afirmativo.

3-El Departamento de Diversidad de la IDR, a través de la División Derechos Humanos, ha invitado a participar del libro Vida Trans de la presentación de Marisol Córdoba. La misma se realizará el próximo viernes 11 de septiembre a la hora 15:00 en las instalaciones de UNITEC Rocha.

TÉNGASE PRESENTE.

COMUNICACIONES GENERALES

1-La Junta Departamental de Drogas ha invitado a participar de la reunión que la misma realizará el próximo miércoles 9 a la hora 10:00 en las instalaciones del Hospital de Rocha.

TÉNGASE PRESENTE.

2-El Congreso Nacional de Ediles cursó invitación a los señores ediles Daniel Introini y Raquel Camiruaga para participar de las actividades que el mismo realizará los próximos días 11, 12 y 13 de septiembre en el departamento de Colonia.

TÉNGASE PRESENTE.

SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando que se traten los asuntos informados.
Por la afirmativa.

-(Se vota) -31 en 31, afirmativo.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO INTEGRADA

1-Su informe referido al expediente número 2941 /2026 conteniendo las actuaciones relacionadas con la autorización por vía de la excepción de edificación en el padrón número 1691 de la localidad de Punta Rubia.

-(Se lee)

“ Rocha, 2 de septiembre de 2026.

Comisión de Legislación y Reglamento Integrada.

Esta Comisión se reúne en el día de la fecha con la asistencia de sus integrantes, señores Ediles: María Inés Rocha, Pura Rivero, Ángel Silva, Pablo Larrosa, Cecilia Berni, Jimena Pereyra, Cosme Molina, José Condeza, Alejandra Piñeiro, Rafael Iza y Mauro Amorín.

Teniendo a estudio el expediente número 2941/2026, donde el Ejecutivo Departamental envía resolución a fin de solicitar anuencia a los efectos de que la misma considere otorgar al señor Lucas Rodrigo Roqueta Fernández, por vía de la excepción a lo dispuesto en el Decreto Departamental número 9/2026, la edificación sobre el padrón número 1691 de la localidad de Punta Rubia.

Esta Comisión aconseja al Plenario acceder a lo solicitado.

Firman el informe: María Inés Rocha, Pura Rivero, Ángel Silva, Pablo Larrosa, Cecilia Berni, Jimena Pereyra, Cosme Molina, José Condeza, Alejandra Piñeiro, Rafael Iza y Mauro Amorín”.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, ahora sí lo estamos votando.

-(Se vota) -30 en 30 es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Continuamos

-Su informe referido al expediente número 3490/2026 conteniendo las actuaciones relacionadas con la solicitud de anuencia para la aprobación de la ordenanza para la protección del cielo oscuro natural en el departamento de Rocha.

-(Se lee)

“Rocha, 2 de setiembre de 2026.

Comisión de Legislación y Reglamento Integrada.

Esta Comisión se reúne en el día de la fecha, con la asistencia de sus integrantes señores Ediles: María Inés Rocha, Pura Rivero, Ángel Silva, Pablo Larrosa, Cecilia Berni, Jimena Pereyra, Cosme Molina, José Condeza, Alejandra Piñeiro, Rafael Iza y Mauro Amorín.

Teniendo a estudio el expediente N° 3490-2026, donde el Ejecutivo Departamental envía un Proyecto de Ordenanza para la Protección del Cielo Oscuro Natural en el Departamento de Rocha.

Esta Comisión aconseja al Plenario acceder a lo solicitado.

PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA PROTECCION DEL CIELO OSCURO NATURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA

Artículo 1. Declaración y objetivos.

Declarase patrimonio departamental el cielo oscuro natural del departamento de Rocha.

Se entiende por cielo oscuro el estado natural del cielo nocturno, caracterizado por la ausencia o mínima incidencia de contaminación lumínica de origen artificial, que permite la observación del firmamento y preserva los procesos ecológicos, paisajísticos, culturales y científicos asociados a la noche. El objetivo general del presente marco normativo es establecer condiciones técnicas para la instalación de alumbrado exterior, tanto en los espacios públicos como privados, a los efectos de proteger el cielo oscuro natural en el territorio del departamento de Rocha.

En el ámbito público, la regulación propuesta procura establecer criterios técnicos a incorporar en la planificación y en la elaboración de proyectos tanto de renovación de la red de alumbrado público existente como en las futuras ampliaciones o reformas.

El resultado esperado en este ámbito será un incremento en la eficiencia lumínica, el ahorro energético, la seguridad, la mitigación de los impactos ambientales y

la conservación de una alta naturalidad de los territorios de valor turístico consolidado o potencial.

En el ámbito privado, la presente normativa establece una zonificación que define las áreas a proteger, se asignan diferentes grados de protección para cada zona y se establecen condicionantes técnicas de iluminación específicas y adecuadas para las mismas.

El resultado esperado en este ámbito será minimizar la contaminación lumínica en los territorios a proteger, garantizar la seguridad, preservar los valores ambientales y promover el desarrollo turístico de calidad sustentado en los recursos naturales del departamento.

El criterio general subyacente en la propuesta es el de promover una iluminación exterior eficiente, en niveles adecuados, útil, dirigida y cálida, con temperatura de color no mayor a 3000 kelvin en las áreas a proteger.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación de la presente normativa es la totalidad del territorio departamental, incluyendo todas las categorías de suelo definidas en los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes.

Artículo 3. Categorías de protección.

Se establecen las siguientes categorías de protección del cielo oscuro natural que serán aplicadas a las distintas zonas que se definirán en adelante.

A los efectos de la medición del brillo del cielo, se aplicará la unidad MPAS: Magnitudes por segundo de arco cuadrado, valor que se obtiene a través de la medición del brillo del cielo mediante fotómetros específicos.

3.1. Zonas de máxima protección.

Se aplicará con el objetivo de mantener un cielo oscuro de calidad Excelente, con valores de brillo de cielo aproximadamente iguales o superiores a 21 MPAS.

3.2. Zonas de alta protección.

Se aplicará con el objetivo de mantener un cielo oscuro de calidad Muy Buena, con brillo de cielo entre 20 y 21 MPAS.

3.3. Zonas de protección moderada.

Se aplicará con el objetivo de mantener un cielo oscuro de calidad Buena, con brillo de cielo entre 19 y 20 MPAS.

3.4. Zonas de protección menor.

Se aplicará con el objetivo de mantener un cielo oscuro de calidad Regular, con brillo de cielo inferior a 19 MPAS.

3.5. Reservas de cielo oscuro.

Se aplicará a sitios de especial valor astronómico o natural, que sean clave para la observación del cielo nocturno libre de contaminación lumínica. Los sitios a los cuales se les asigne esta categoría de protección contarán con una zona de amortiguación de 2 kilómetros como mínimo en la que no se podrán asignar categorías de protección menor de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.4. Se encomienda a la Intendencia de Rocha la realización de los estudios y consideraciones pertinentes para avalar los sitios que puedan requerir esta categoría de protección y remitir la propuesta a la Junta Departamental para su aprobación.

Artículo 4. Requerimientos de iluminación.

4.1. Requerimientos lumínicos para Zonas de máxima protección (3.1).

No se instalará alumbrado público.

En los espacios privados no se admitirá la instalación de iluminación exterior con excepción de la aplicada en los edificios que así lo requieran (viviendas permanentes, edificaciones destinadas a la producción rural o servicios y similares). En tal caso las luminarias a instalar serán direccionales, enfocadas hacia el terreno formando un ángulo de 90° con la horizontal, con un cono de luz de ángulo de flujo útil menor o igual a 120°, con escudos que impidan la emisión de luz hacia la atmósfera, con sensores de movimiento que permitan su encendido y regulación de intensidad.

Se admitirán exclusivamente lámparas de luz cálida con temperatura de color no superior a 2700 kelvin.

No se admitirá la colocación de letreros luminosos.

4.2. Requerimientos lumínicos para Zonas de alta protección (3.2).

Para la instalación de alumbrado público y para la iluminación exterior en edificios privados, se deberán emplear luminarias direccionales, enfocadas hacia el terreno formando un ángulo de 90° con la horizontal, con un cono de luz de ángulo de flujo útil menor o igual a 120°, con escudos que impidan la emisión de luz hacia la atmósfera y con lámparas de luz cálida, con temperatura de color no superior a los 2700 kelvin.

Las luminarias exteriores aplicadas en construcciones privadas deberán contar con sensores de movimiento para regular su encendido y regulación de intensidad.

El alumbrado público deberá contar con sistema de dimerizado programado para disminuir la cantidad de iluminación en horarios a definir para cada caso. En alumbrado público la altura de instalación de luminarias no podrá exceder los 5 metros medidos a partir del terreno.

No se admitirá la colocación de carteles luminosos, con excepción de lo previsto en el artículo 5.5.

4.3. Requerimientos lumínicos para Zonas de protección moderada (3.3).

Para la instalación de alumbrado público y para la iluminación exterior en edificios privados, se deberán emplear luminarias direccionales, enfocadas hacia el terreno formando un ángulo de 90° con la horizontal, con un cono de luz de ángulo de flujo útil menor o igual a 120° , con escudos que impidan la emisión de luz hacia la atmósfera y con lámparas de luz cálida, con temperatura de color no superior a los 3000 kelvin, admitiéndose una variación de hasta 5000 kelvin para eventos deportivos, culturales o comerciales que así lo requieran a los efectos que no se alteren los colores originales de vestimenta o de productos y se adecúe a la transmisión televisiva.

El alumbrado público deberá contar con sistema de dimerizado programado para disminuir la cantidad de iluminación en horarios a definir para cada caso.

4.4. Requerimientos lumínicos para Zonas de protección menor (3.4). No se establecen requerimientos específicos para la iluminación exterior en espacios y construcciones privadas o edificios públicos.

Para la instalación del alumbrado de calles y espacios de uso público se deberán emplear luminarias direccionales, enfocadas hacia el terreno formando un ángulo de 90° con la horizontal, con un cono de luz de ángulo de flujo útil menor o igual a 120° , con escudos que impidan la emisión de luz hacia la atmósfera. En calles y avenidas la temperatura de color de calles y avenidas no podrán superar los 4500 kelvin, mientras que en plazas y parques se deberán utilizar lámparas cuya temperatura de color no exceda los 3000 kelvin.

El alumbrado público deberá contar con sistema de dimerizado programado para disminuir la cantidad de iluminación en horarios a definir para cada caso.

Artículo 5. Zonificación del departamento.

Se asignarán las categorías definidas en el artículo 3 a los siguientes espacios territoriales:

5.1. Zonas de protección máxima.

- Faja de defensa de la costa del océano Atlántico según lo establecido en el artículo 153 del Código de Aguas, con excepción del régimen previsto en el artículo 5.3 de la presente ordenanza.

- Espacio público de la costa de Laguna Garzón, comprendido entre el límite del fraccionamiento y el espejo de agua.

- Fraccionamiento Rincón de la Laguna de Rocha.

- Parque Nacional Cabo Polonio.

- Suelo rural natural de acuerdo a lo establecido en los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes en el departamento de Rocha.

- Suelo rural comprendido dentro de Áreas Protegidas del SNAP o áreas de interés para la conservación establecidas a nivel departamental.

- Caminería rural departamental.

5.2. Zonas de protección alta.

- Suelo rural productivo.

- Suelo urbano comprendido en Áreas Protegidas incorporadas al SNAP O áreas de interés para la conservación establecidas a nivel departamental.

- Fraccionamientos Santa María de Rocha, San Antonio, San Bernardo, Oceanía del Polonio, Atlántica.

- Zonas de Desarrollo de Residencial de Baja Intensidad definidas en los instrumentos de Ordenamiento Territorial vigentes.

- Nuevas urbanizaciones de carácter residencial de Baja Intensidad que puedan autorizarse en el marco de la Ley 18.308.

5.3. Zonas de protección moderada.

- Suelo urbano consolidado o a consolidar situado en la costa del Océano Atlántico no incluido en otras Zonas de Protección.

- Parque Nacional Santa Teresa.

5.4. Zonas de protección menor.

Suelo urbano consolidado o a consolidar del interior del territorio departamental situado fuera de la zona costera del Océano Atlántico, no enunciadas en las zonas citadas en los numerales Interiores

5.5. Excepcionalidades.

Con carácter general quedan exceptuados del cumplimiento de la presente normativa los espacios territoriales y edificaciones que así lo requieran dependientes del

Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Podrán autorizarse requerimientos excepcionales en el caso de infraestructuras o equipamientos públicos o privados de interés departamental, que requieran condiciones de iluminación muy específicas para el cumplimiento adecuado de sus fines.

En tal caso se deberá fundamentar la solicitud, debiendo contar con informe técnico favorable de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Intendencia.

Artículo 6. Declaración de cumplimiento.

A partir de la entrada en vigencia de la presente normativa, en proyectos de edificación de obra nueva a desarrollar por parte de privados o públicos en predios ubicados en las Zonas 5.1, 5.2, 5.3 y 5.5 se controlará el cumplimiento de las condicionantes técnicas establecidas en la misma.

A esos efectos, durante el trámite de Permiso de Construcción correspondiente, se deberán agregar una declaración jurada firmada por el propietario de la obra en la cual constará que el proyecto de iluminación exterior cumple con los requerimientos establecidos en la presente ordenanza.

En caso de constatarse un incumplimiento a la presente ordenanza, podrán aplicarse sanciones de acuerdo a lo previsto en el Título Cuarto del Presupuesto Quinquenal.

Artículo 7. Vigencia.

La presente ordenanza es aplicable todas las obras que se realicen en los predios privados, encalles y espacios públicos a partir de la fecha de su aprobación.

En proyectos de renovación de alumbrado público existente se cumplirán las condiciones establecidas en la presente normativa.

Firman el informe: María Inés Rocha, Pura Rivero, Ángel Silva, Pablo Larrosa, Cecilia Berni, Jimena Pereyra, Cosme Molina, José Condeza, Alejandra Piñeiro, Rafael Iza y Mauro Amorín”.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, lo estamos votando por la afirmativa.

-(Se vota) -30 en 30 es afirmativo.

-(Texto del Decreto aprobado)

ORDENANZA PARA LA PROTECCION DEL CIELO OSCURO NATURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA

Artículo 1. Declaración y objetivos.

Declarase patrimonio departamental el cielo oscuro natural del departamento de Rocha.

Se entiende por cielo oscuro el estado natural del cielo nocturno, caracterizado por la ausencia o mínima incidencia de contaminación lumínica de origen artificial, que permite la observación del firmamento y preserva los procesos ecológicos, paisajísticos, culturales y científicos asociados a la noche. El objetivo general del presente marco normativo es establecer condiciones técnicas para la instalación de alumbrado exterior, tanto en los espacios públicos como privados, a los efectos de proteger el cielo oscuro natural en el territorio del departamento de Rocha.

En el ámbito público, la regulación propuesta procura establecer criterios técnicos a incorporar en la planificación y en la elaboración de proyectos tanto de renovación de la red de alumbrado público existente como en las futuras ampliaciones o reformas.

El resultado esperado en este ámbito será un incremento en la eficiencia lumínica, el ahorro energético, la seguridad, la mitigación de los impactos ambientales y la conservación de una alta naturalidad de los territorios de valor turístico consolidado o potencial.

En el ámbito privado, la presente normativa establece una zonificación que define las áreas a proteger, se asignan diferentes grados de protección para cada zona y se establecen condicionantes técnicas de iluminación específicas y adecuadas para las mismas.

El resultado esperado en este ámbito será minimizar la contaminación lumínica en los territorios a proteger, garantizar la seguridad, preservar los valores ambientales y promover el desarrollo turístico de calidad sustentado en los recursos naturales del departamento.

El criterio general subyacente en la propuesta es el de promover una iluminación exterior eficiente, en niveles adecuados, útil, dirigida y cálida, con temperatura de color no mayor a 3000 kelvin en las áreas a proteger.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación de la presente normativa es la totalidad del territorio departamental, incluyendo todas las categorías de suelo definidas en los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes.

Artículo 3. Categorías de protección.

Se establecen las siguientes categorías de protección del cielo oscuro natural que serán aplicadas a las distintas zonas que se definirán en adelante.

A los efectos de la medición del brillo del cielo, se aplicará la unidad MPAS: Magnitudes por segundo de arco cuadrado, valor que se obtiene a través de la medición del brillo del cielo mediante fotómetros específicos.

3.1. Zonas de máxima protección.

Se aplicará con el objetivo de mantener un cielo oscuro de calidad Excelente, con valores de brillo de cielo aproximadamente iguales o superiores a 21 MPAS.

3.2. Zonas de alta protección.

Se aplicará con el objetivo de mantener un cielo oscuro de calidad Muy Buena, con brillo de cielo entre 20 y 21 MPAS.

3.3. Zonas de protección moderada.

Se aplicará con el objetivo de mantener un cielo oscuro de calidad Buena, con brillo de cielo entre 19 y 20 MPAS.

3.4. Zonas de protección menor.

Se aplicará con el objetivo de mantener un cielo oscuro de calidad Regular, con brillo de cielo inferior a 19 MPAS.

3.5. Reservas de cielo oscuro.

Se aplicará a sitios de especial valor astronómico o natural, que sean clave para la observación del cielo nocturno libre de contaminación lumínica. Los sitios a los cuales se les asigne esta categoría de protección contarán con una zona de amortiguación de 2 kilómetros como mínimo en la que no se podrán asignar categorías de protección menor de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.4. Se encomienda a la Intendencia de Rocha la realización de los estudios y consideraciones pertinentes para avalar los sitios que puedan requerir esta categoría de protección y remitir la propuesta a la Junta Departamental para su aprobación.

Artículo 4. Requerimientos de iluminación.

4.1. Requerimientos lumínicos para Zonas de máxima protección (3.1).

No se instalará alumbrado público.

En los espacios privados no se admitirá la instalación de iluminación exterior con excepción de la aplicada en los edificios que así lo requieran (viviendas permanentes, edificaciones destinadas a la producción rural o servicios y similares). En tal caso las luminarias a instalar serán direccionales, enfocadas hacia el terreno formando un ángulo de 90° con la horizontal, con un cono de luz de ángulo de flujo útil menor o igual a 120° , con escudos que impidan la emisión de luz hacia la atmósfera, con sensores de movimiento que permitan su encendido y regulación de intensidad.

Se admitirán exclusivamente lámparas de luz cálida con temperatura de color no superior a 2700 kelvin.

No se admitirá la colocación de letreros luminosos.

4.2. Requerimientos lumínicos para Zonas de alta protección (3.2).

Para la instalación de alumbrado público y para la iluminación exterior en edificios privados, se deberán emplear luminarias direccionales, enfocadas hacia el terreno formando un ángulo de 90° con la horizontal, con un cono de luz de ángulo de flujo útil menor o igual a 120° , con escudos que impidan la emisión de luz hacia la atmósfera y con lámparas de luz cálida, con temperatura de color no superior a los 2700 kelvin.

Las luminarias exteriores aplicadas en construcciones privadas deberán contar con sensores de movimiento para regular su encendido y regulación de intensidad.

El alumbrado público deberá contar con sistema de dimerizado programado para disminuir la cantidad de iluminación en horarios a definir para cada caso. En alumbrado público la altura de instalación de luminarias no podrá exceder los 5 metros medidos a partir del terreno.

No se admitirá la colocación de carteles luminosos, con excepción de lo previsto en el artículo 5.5.

4.3. Requerimientos lumínicos para Zonas de protección moderada (3.3).

Para la instalación de alumbrado público y para la iluminación exterior en edificios privados, se deberán emplear luminarias direccionales, enfocadas hacia el terreno formando un ángulo de 90° con la horizontal, con un cono de luz de ángulo de flujo útil menor o igual a 120° , con escudos que impidan la emisión de luz hacia la atmósfera y con lámparas de luz cálida, con temperatura de color no superior a los 3000 kelvin, admitiéndose una variación de hasta 5000 kelvin para eventos deportivos, culturales o comerciales que así lo requieran a los efectos que no se alteren los colores originales de vestimenta o de productos y se adecúe a la transmisión televisiva.

El alumbrado público deberá contar con sistema de dimerizado programado para disminuir la cantidad de iluminación en horarios a definir para cada caso.

4.4. Requerimientos lumínicos para Zonas de protección menor (3.4).

No se establecen requerimientos específicos para la iluminación exterior en espacios y construcciones privadas o edificios públicos.

Para la instalación del alumbrado de calles y espacios de uso público se deberán emplear luminarias direccionales, enfocadas hacia el terreno formando un ángulo de 90° con la horizontal, con un cono de luz de ángulo de flujo útil menor o igual a 120°, con escudos que impidan la emisión de luz hacia la atmósfera. En calles y avenidas la temperatura de color de calles y avenidas no podrán superar los 4500 kelvin, mientras que en plazas y parques se deberán utilizar lámparas cuya temperatura de color no exceda los 3000 kelvin.

El alumbrado público deberá contar con sistema de dimerizado programado para disminuir la cantidad de iluminación en horarios a definir para cada caso.

Artículo 5. Zonificación del departamento.

Se asignarán las categorías definidas en el artículo 3 a los siguientes espacios territoriales:

5.1. Zonas de protección máxima.

- Faja de defensa de la costa del océano Atlántico según lo establecido en el artículo 153 del Código de Aguas, con excepción del régimen previsto en el artículo 5.3 de la presente ordenanza.

- Espacio público de la costa de Laguna Garzón, comprendido entre el límite del fraccionamiento y el espejo de agua.

- Fraccionamiento Rincón de la Laguna de Rocha.

- Parque Nacional Cabo Polonio.

- Suelo rural natural de acuerdo a lo establecido en los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes en el departamento de Rocha.

- Suelo rural comprendido dentro de Áreas Protegidas del SNAP o áreas de interés para la conservación establecidas a nivel departamental.

- Caminería rural departamental.

5.2. Zonas de protección alta.

- Suelo rural productivo.

- Suelo urbano comprendido en Áreas Protegidas incorporadas al SNAP O áreas de interés para la conservación establecidas a nivel departamental.

-Fraccionamientos Santa María de Rocha, San Antonio, San Bernardo, Oceanía del Polonio, Atlántica.

- Zonas de Desarrollo de Residencial de Baja Intensidad definidas en los instrumentos de Ordenamiento Territorial vigentes.

- Nuevas urbanizaciones de carácter residencial de Baja Intensidad que puedan autorizarse en el marco de la Ley 18.308.

5.3. Zonas de protección moderada.

-Suelo urbano consolidado o a consolidar situado en la costa del Océano Atlántico no incluido en otras Zonas de Protección.

- Parque Nacional Santa Teresa.

5.4. Zonas de protección menor.

Suelo urbano consolidado o a consolidar del interior del territorio departamental situado fuera de la zona costera del Océano Atlántico, no enunciadas en las zonas citadas en los numerales Interiores

5.5. Excepcionalidades.

Con carácter general quedan exceptuados del cumplimiento de la presente normativa los espacios territoriales y edificaciones que así lo requieran dependientes del Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Podrán autorizarse requerimientos excepcionales en el caso de infraestructuras o equipamientos públicos o privados de interés departamental, que requieran condiciones de iluminación muy específicas para el cumplimiento adecuado de sus fines.

En tal caso se deberá fundamentar la solicitud, debiendo contar con informe técnico favorable de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Intendencia.

Artículo 6. Declaración de cumplimiento.

A partir de la entrada en vigencia de la presente normativa, en proyectos de edificación de obra nueva a desarrollar por parte de privados o públicos en predios ubicados en las Zonas 5.1, 5.2, 5.3 y 5.5 se controlará el cumplimiento de las condicionantes técnicas establecidas en la misma.

A esos efectos, durante el trámite de Permiso de Construcción correspondiente, se deberán agregar una declaración jurada firmada por el propietario de la obra en la cual constará que el proyecto de iluminación exterior cumple con los requerimientos establecidos en la presente ordenanza.

En caso de constatare un incumplimiento a la presente ordenanza, podrán aplicarse sanciones de acuerdo a lo previsto en el Título Cuarto del Presupuesto Quinquenal.

Artículo 7. Vigencia.

La presente ordenanza es aplicable todas las obras que se realicen en los predios privados, encalles y espacios públicos a partir de la fecha de su aprobación.

En proyectos de renovación de alumbrado público existente se cumplirán las condiciones establecidas en la presente normativa.

SEÑOR PRESIDENTE: Continuamos, para fundamentar el voto, muy bien, puede hacerlo.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: La verdad que celebro el que se haya votado por unanimidad o casi unanimidad la ordenanza de cielo oscuro. Recuerdo cuando una compañera de Bancada, Irina Hintz, luego del verano planteó la protección de nuestros cielos oscuros naturales del departamento de Rocha, sobre todo en el planteo y lo que ocurrió con algo que impactó a toda la sociedad de La Paloma, que fue el espectáculo que dio allí Jorge Drexler, donde vinieron personas de todo el mundo. Fue un show a vela y la verdad que nunca había presenciado algo así. Entonces me parece que todos deberíamos darnos la oportunidad para disfrutar de lo que son los cielos rochenses. Si no muy lejos acá en Cabo Polonio, a 40 km acá, tenemos unos cielos espectaculares que todo el mundo se pelea por venir a verlos y disfrutarlos, y nosotros somos los privilegiados que los tenemos a un paso y a un camino y no los disfrutamos como deberíamos. Celebro que hayamos votado esto y bueno, en la fundamentación del voto recordar a la compañera Irina Hintz que lo planteó y hoy no está acá para votarlo, así que gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias, señor Edil. Continuamos.

-Su informe referido al expediente N° 3163/2019 conteniendo las actuaciones referidas a la solicitud de anuencia para regularizar la situación de dominio del fraccionamiento de los padrones 3382 y 3383 de la localidad de Chuy.

-(Se lee)

“Rocha, 2 de septiembre de 2026.

Comisión de Legislación y Reglamento Integrada.

Esta Comisión se reúne en el día de la fecha con la asistencia de sus integrantes, señores Ediles: María Inés Rocha, Pura Rivero, Ángel Silva, Pablo Larrosa, Cecilia Berni, Jimena Pereyra, Cosme Molina, José Condeza, Alejandra Piñeiro, Rafael Iza y Mauro Amorín.

Teniendo a estudio el expediente número 3163/2019, donde el Ejecutivo Departamental envía resolución a fin de ratificar parcialmente la autorización concedida por resolución número 180/2020 de fecha 18 de septiembre de 2020, en el sentido de aceptar por concepto de pago del 10% del fraccionamiento la suma de USD 25.000 en lugar de la fracción G previamente deslindada.

Esta Comisión aconseja al Plenario acceder a lo solicitado.

Firman el informe: María Inés Rocha, Pura Rivero, Ángel Silva, Pablo Larrosa, Cecilia Berni, Jimena Pereyra, Cosme Molina, José Condeza, Alejandra Piñeiro, Rafael Iza y Mauro Amorín”.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, lo estamos votando por la afirmativa.

-(Se vota) -30 en 30. Afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Antes de finalizar me está pidiendo la palabra el señor Edil Felipe González.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: Sí, Presidente, en realidad es para hacerles una invitación junto quizás con el Edil Fontes, como integrantes de la Comisión del Hipódromo. En el día viernes tenemos la presentación de lo que es la Expo Prado de Rocha, de lo que es el nuevo Hipódromo de Rocha. Y bueno, allí en la sala de conferencias de la Expo Prado, a las 11:00 de la mañana, tendrá esta invitación a todo lo que es la ciudadanía montevideana de este nuevo Hipódromo y cómo este deporte habla de redistribución social. Entonces bueno, por ahí va la cosa e invitarlos a todos.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, antes de finalizar, Edil Ángel Silva.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: Gracias, Presidente. Dos cosas me quedaron para atrás. Una, será por el frío que hay en el recinto, está durísimo, pero lo que abunda no daña. El trámite coordinado, por favor, si lo podemos votar trámite urgente, porque se hizo justamente porque estamos sin tiempo para poderlo trabajar. Si se puede sacar trámite urgente, ese es un tema.

-(Se vota) -31 en 31, afirmativo.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: Y nada, y me quedó para atrás, Presidente, felicitar a los Ediles Locales hoy votados. Estamos a disposición de ellos y queremos ser invitados, como Junta Departamental, a su investidura. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, no habiendo más temas. Perdón, tiene la palabra la Señora Edil Cecilia Berni.

SEÑORA EDIL CECILIA BERNI: Quería solicitar que el punto número 5 de las Comunicaciones Generales pasara a Asuntos Internos, que solicitan la iluminación de la Junta.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien se hará como solicita. No habiendo más temas se levanta la sesión.

-Siendo la hora 20.43' se levanta la sesión.-

ELIZABETH GÓMEZ
Secretaria

LEONARDO ABREU
Presidente